



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

EXTRACTO de la Resolución de 16 de agosto de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se convocan ayudas a empresas y centros de investigación del Principado de Asturias para la transferencia de tecnología y para la participación en programas internacionales de I+D+i durante el año 2017.

BDNS(Identif.): 360280

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—Beneficiarios.

Transferencia de tecnología:

Modalidades A y B: empresas, Centros Públicos de I+D, Tecnológicos y de Apoyo a la Innovación Tecnológica y cualquier otra entidad pública o privada sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en actividades de I+D+i, ubicados en Asturias.

Modalidad C: entidades, públicas y privadas, ubicadas en Asturias que tengan entre sus fines la promoción internacional de empresas y realicen habitualmente misiones empresariales y/o intermediación entre empresas para su internacionalización.

Participación en programas internacionales:

Modalidad A: empresa ubicadas en Asturias, que participen como socio o coordinador en una propuesta presentada a un programa internacional de financiación de proyectos de I+D+i.

Modalidad B: empresas consultoras y centros tecnológicos, con trayectoria en asesoría y participación en proyectos de I+D+i financiados a través de programas internacionales y que ofrezcan servicios de consultoría especializada para incorporar en programas internacionales de financiación de proyectos I+D+i a empresas ubicadas en Asturias.

Segundo.—Objeto.

Transferencia de tecnología:

Modalidad A: potenciar las actividades que el nodo Galactea-Plus de la Enterprise Europe Network desarrolla en Asturias para promover la transferencia de tecnología transnacional.

Modalidad B: potenciar la realización de actividades cuyo objetivo sea la valorización de la investigación y de la tecnología.

Modalidad C: organizar misiones de empresas internacionales directas e inversas en colaboración con la Enterprise Europe Network con el fin de promover la cooperación tecnológica entre entidades asturianas y extranjeras.

Participación en programas internacionales: fomentar y apoyar la participación de empresas y centros de investigación, ubicados en Asturias, en proyectos de I+D+i financiados por programas internacionales.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA de 14 de junio), modificada por Resolución de 23 de marzo de 2015 (BOPA 28 de marzo).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 700.000 euros (350.000 euros para cada una de las tipologías de ayudas), con la posibilidad de incrementar la financiación por un importe total de 300.000 euros

El importe máximo de ayuda por solicitud es en transferencia de tecnología de 30.000 euros y en participación de programas internacionales de 20.000 euros, con diferentes límites máximos dependiendo del tipo de acción financiada.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

A partir del día hábil siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPA hasta el 25 de septiembre de 2017.

Sexto.—Otros datos.



En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) están publicadas las fichas de servicio que se podrán localizar introduciendo los códigos 20051670 (transferencia de tecnología) o 20041374 (participación en programas internacionales) en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud

Oviedo, a 16 de agosto de 2017.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés, por ausencia del Consejero de Empleo, Industria y Turismo (Decreto 21/2017 de 7 de agosto del Presidente del Principado de Asturias, BOPA de 14-08-2017).—Cód. 2017-09610.